

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 31/03/2006**

**SEÑORES ASISTENTES;
PRESIDENTE**

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

AGUSTIN SANCHEZ CURTO

EDUARDO PALACIOS ROMO

JESUS ESCUDERO GARCIA

MARCELINO GARCIA MARCOS CONCEJALES

AUSENTES

ANA LORENA MENDEZ VILLORIA

JOSE LUIS ALONSO AGUADO

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 20,30 horas del día 31 de Marzo de 2.006

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO.- Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión de 27 DE Enero de 2.006, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

2º DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas

FECHA	Area	Interesado	Contenido
28/02/2006	Urbanismo y M.	Hordalan Corporación	Licencia de obras 36 Viviendas Calle Camino de la Cerrada
28/02/2006	Urbanismo y M. A.	Binurba S.L.	Licencia de obra Edificio de 58 Viviendas U2-Ur
08/03/2006	Contratación	Barredoras Antoli	Adjudicando contrato de Suministro de Barredora en 60,000 €.
08/03/2006	Contratación	José Miguel S.L.	Adjudicando contrato de suministro de DUMPER en 18,000 €
08/03/2006	Urbanismo y M.	Francisco Barrueco	Licencia Ambiental Bar El Olivo
15/03/2006	urbanismo y M.	Oscar González	Licencia obra menor porche C/ Cervantes 2
16/03/2006	Urbanismo y M.	Carlos Escudero Sánchez	Licencia de Parcelación finca 350 al sitio de Callejas
16/03/2006	Urbanismo y M.	J. Antonio Rodríguez Moreno	denegando Licencia Caseta Metálica C/ Antonio Machado 12
17/03/2006	urbanismo y M.	Francisco Barrueco	Concediendo licencia de apertura Bar El Olivo, Pol. Indust.

21/03/2006	Urbanismo y M.	Merjoan SL	Licencia 1ª Ocupación edificio 26 viviendas C/ Alameda
22/03/2006	Urbanismo y m.	J.M. Sanchez Martín	Licencia Obra Menor piscina poliester C/ Cervantes 6
22/03/2006	Urbanismo y M.	M. Carmen Tirado	Licencia menor piscina de poliester Cº Los Villares 6
24/03/2006	Urbanismo y M.	Argimiro Martín S.L	Licencia de obra 21 Viviendas Ronda afueras prol. Mayor/ pla
27/03/2006	Urbanismo y M.	Helmantica del Oeste	Licencia Obra 29 viviendas en C/ Ronda exterior
27/03/2006	Urbanismo y M.	Inmob Salamanca 2002	Licencia de obra 18 viviendas David Escudero 12
28/03/2006	Subvenciones	Diputación	Solicitando inclusión en el Programa Creceamos para guardería
29/03/2006	Urbanismo y M.	Francisco J. Del Río	Dando por comunicada transmisión Licencia Bar El Olivo
30/03/2006	Urbanismo y M.	Batiman SL	Licencia de Obras 18 Viviendas C/ Ancha esquina a Callejas
30/03/2006	Urbanismo y M.	Promoc. Floesber	Licencia de obras 32 viviendas Rda Afueras/ Mayor a la Plaza

3. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.005.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2.005 en el que consta la documentación prevista en las Reglas 224 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 193,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por UNANIMIDAD SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.005 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León en los términos previstos en la Regla 229 de la Instrucción de Contabilidad Simplificada de aplicación al Ejercicio 2.005

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS ORDENANZAS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

Por el Sr Alcalde a la vista de las posturas contrapuestas de los dos grupos políticos y al no existir mayoría suficiente para su aprobación retira el asunto del orden del día.

5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE PISCINA MUNICIPAL DESCUBIERTA.

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 31 de Marzo de 2.006, por unanimidad de sus asistentes aprobó lo siguiente:

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra de referencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 88 TRLCAP, en uso de las facultades conferidas por el artículo 22 n) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, LRBRL, y teniendo en cuenta la propuesta de la Mesa de contratación cuyo tenor es el siguiente:

“En Castellanos de Moriscos , a las 11,30 del día 28 de Marzo de 2.003, se reúnen los señores que al margen se relacionan constituidos en Mesa de contratación con el fin de proceder a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por las empresas que concurren al Concurso para la Adjudicación del Contrato de Obras de referencia publicado en el BOP con fecha 10/02/2006, Y CORRECCIÓN DE ERRORES DE 15/02/2006 Y 23/02/2006.

Declarado el acto abierto por el Sr. Presidente y previa la declaración de audiencia pública del mismo se procede a dar lectura del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa por los licitadores siendo admitidas las siguientes Empresas:

IMES

UTE VALSAN SL - TECONMA

Se invita, a continuación a los presentes a comprobar el estado de los sobres que contienen las proposiciones económicas y tras ello se procede a su apertura con el siguiente resultado:

LICITADORES	BAJA HASTA 20 p	MEJORAS HASTA 10 PTS	Mayor PERIODO GARANTIA HASTA 10	Menor PLAZO EJECUCIÓN 10p	TOTAL P.
--------------------	--------------------	-------------------------	------------------------------------	------------------------------	----------

IMES	10	5	5	10	30
UTE VALSAN-SL TECONMA	8,69	10	10	10	38,69

El Sr. Presidente invita a los asistentes a que manifiesten lo que estimen conveniente sin que se haga constar observación alguna.

Y la Mesa de Contratación por unanimidad eleva al Ayuntamiento Pleno propuesta de adjudicación a favor de la UTE VALSAN- TECONMA como oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.”

Y deliberado sobre el asunto, por el Pleno y por unanimidad se acuerda la siguiente:

PRIMERO. Adjudicar de conformidad con los informes técnicos emitidos y la Propuesta de la Mesa de Contratación, el concurso convocado por acuerdo de fecha 27 de Enero de 2.006 relativo al contrato para la realización de las obras de PISCINA MUNICIPAL DESCUBIERTA E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS a la UTE formada por la empresa VALSAN Construcciones y Contratas S.L. con CIF B49005598 y TECONMA S.A. con CIF A78692597 en su oferta en el precio de 591.692,21 € (8,69 % de Baja) siendo el plazo de ejecución **seis meses** y el de garantía de TRES AÑOS.

Así mismo se incluyen en el contrato las siguientes mejoras ofertadas:

- 1.- Aportación de 2 filtros bobinados de 1800mm con válvula de purga y vaciado manuales 75 m3/h unidad valorado en 10.550 €.
- 2.- Garantizar el mantenimiento de las instalaciones hasta la finalización del plazo de garantía.
- 3.- Elaboración y entrega al Ayuntamiento de un manual del usuario con instrucciones personales y directas para el asesoramiento en el uso, conservación y mantenimiento de las instalaciones con planos detallados de final de obra de todas las instalaciones.
- 4.- Acopio del 1 % de las mediciones proyectadas en material de solados y alicatados.
- 5.- Destinar el 3 % del presupuesto de adjudicación (17.750,76 €) para el control de calidad.

SEGUNDO. Contraer un gasto de **591.692,21 €**, coste del presente contrato que será con cargo a la Partida 4.622,00 del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2.006.

TERCERO. Devolver las garantías provisionales al resto de los licitadores.

CUARTO. Delegar en el Sr. Alcalde la facultad de firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 3 QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DE 2.006.- _Por esta Alcaldía se plantea la necesidad de realizar un gasto específico y determinado para el que no existe crédito suficiente en el vigente presupuesto y que se deriva de nuevas inversiones no previstas inicialmente.

Por otra parte algunas partidas del Ejercicio Corriente se hallan agotadas o excesivamente disminuidas para los gastos que se preven hasta fin del ejercicio.

La ejecución de este gasto no puede demorarse para el ejercicio siguiente ya que ello supondría el riesgo de causar importantes perjuicios al Ayuntamiento derivados del incremento de coste y de la posible pérdida de ayudas a recibir de otras Instituciones o particulares.

La ejecución del gasto que se propone implica la modificación del presupuesto de gastos por un Suplemento de Créditos siendo las partidas del presupuesto donde se suplementa crédito, las siguientes:

a) SUPLEMENTOS

PARTIDAS	CREDITOS INICIALES	REMANENTES	SUPLEMENTOS	CREDITOS DEFINITIVOS
1.226.03	500,00	-13,64	500,00	1.000,00
1.226.06	500,00	-54,43	2.500,00	3.000,00
1.227.01	1.000,00	76,60	500,00	1.500,00
1.227.06	13.000,00	10.749,60	3.000,00	16.000,00
4.601.01	6.000,00	-3.027,90	9.000,00	15.000,00
		Total suplementos	15.500,00	

b) Créditos Extraordinarios

PARTIDAS	CREDITOS INICIALES	REMANENTES	Crédito Extraordinario	CREDITOS DEFINITIVOS
1.131.02	0	0	6.000,00	6.000,00
4.227.01	0	0	10.500,00	10.500,00
		TOTAL C. Extraordinarios	16.500,00	

Total Expediente.....(Suplementos + Créditos Extraordinarios).....32.000,00 €

FINANCIACION

Remanente Líquido de Tesorería:**32.000,00** EUROS

Y deliberado sobre el asunto y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente .

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

7.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL CONCURSO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES. Visto el Pliego de Prescripciones técnicas elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, por unanimidad de los asistentes se acuerda su aprobación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas del siguiente tenor literal:

1. **OBJETO**

Es objeto del contrato con el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos el mantenimiento de las zonas verdes públicas de dicho Ayuntamiento conforme a las especificaciones técnicas MÍNIMAS recogidas en los Anexos I y II.

2. **PRESUPUESTO**

El presupuesto máximo de licitación asciende a **11.000,00 €** anuales, IVA incluido, siendo el desglose por lotes el expresado a continuación.

Lote I. Zonas verdes de la urbanización La Almunia.

Presupuesto de licitación anual (IVA incluido)

5.700 metros cuadrados de Zona Verde

2.850 €

Lote II. Zonas Verdes de la Urbanización El Pinar

3.100 metros cuadrados de Zona Verde

1.550 €

Lote III. Urbanización Nuevo Castellanos Sector U4

9.900 m2 de Zona verde.

4.950 €

Lote IV.- Zona Urbana

3.000 m2 de Zona verde.

1.500 €

3. DURACIÓN

El plazo de duración del contrato será de CUATRO AÑOS contados a partir de la fecha de formalización del mismo.

El contrato se entenderá tácitamente prorrogado por dos años, si ninguna de las partes comunica a la otra la extinción tres meses antes de que acabe el periodo general de vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a iniciar la prestación de los servicios en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de formalización del contrato.

4. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

A. Procedimiento de adjudicación: el contrato se adjudicará por procedimiento abierto, de forma que todo empresario interesado podrá presentar una proposición.

B. Forma de adjudicación: se utilizará el concurso, recayendo la adjudicación en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, en el conjunto de los lotes, de acuerdo con los criterios que figuran en la cláusula octava, sin atender exclusivamente al precio de la oferta y sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos a declararlo desierto.

C. Se deberá licitar a todos los admitiéndose mejoras en cada uno de ellos.

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas físicas y jurídicas con capacidad de obrar según las reglas generales del derecho y las específicas recogidas en , de Contratos de las Administraciones Públicas RDL/2000 de 16 de Junio.

Además, no deberá mantener deuda exigible alguna con El Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos así como estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos , C/ La Rosa 10, CP 37439, de las 9 a las 14 horas, **dentro de los veinte días siguientes al anuncio de licitación en el BOP.** En ellas se hará constar el nombre del licitador y la siguiente inscripción: "DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES del ayuntamiento de castellanos de Moriscos(2006-2009).

Podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá enviar a la dirección mencionada, antes de que finalice el plazo establecido en el párrafo anterior, por correo electrónico aytocastellanos@wanadoo.es, fax (923361423) o telegrama, el resguardo correspondiente acreditando la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos. Sin cumplir tales requisitos, no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo establecido.

No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

7. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar 3 SOBRES, cada uno de ellos cerrado, con la leyenda y documentación que a continuación se refleja.

SOBRE A Documentación Administrativa

Deberá tener la siguiente inscripción: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL CONCURSO DE GESTION DEL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y LA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Incluirá:

1. Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Fotocopia del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.
2. Declaración responsable del licitador o, en su caso, de su apoderado o representante, conforme al Anexo IV, de que ni la empresa, ni sus administradores, ni representantes están incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar a que se refiere LA Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Texto Refundido RDL 2/2000 de 16 de Junio de 16 de junio) y de reunir todas y cada una de las condiciones para contratar con el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos.
3. Obligaciones Tributarias y Sociales:
Declaración responsable del licitador o, en su caso, de su apoderado o representante, conforme al Anexo IV, de encontrarse al corriente en el pago de la Licencia Fiscal (o Impuesto de Actividades Económicas), de los tributos correspondientes a la Hacienda Pública o aquella en la que figure el domicilio social y en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.
Declaración responsable del licitador o, en su caso, de su apoderado o representante, conforme al Anexo IV, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

Garantía Provisional: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación del concurso (IVA incluido) a favor del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos .

La garantía se podrá presentar mediante aval o en cualquiera de las formas previstas en el RDL /2000, Texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones públicas.

La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la adjudicación del contrato, siendo retenida al adjudicatario.

Esta garantía será incautada a aquel que resultando adjudicatario no formalice el contrato correspondiente.

4. Documentos relativos a la justificación de la solvencia económica o financiera:
 - Informe de institución financiera acerca de la solvencia económica del licitador.
 - Relación de los principales mantenimientos, similares al objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y clientes.
5. Documentos relativos a la justificación de la solvencia técnica:
 - Declaración jurada del material, instalaciones, maquinaria y equipo técnico humano de que disponga el empresario para la realización del contrato.
 - 6. Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
 - 7. Si se trata de empresas que concurren conjuntamente, deberá presentarse un documento que exprese la voluntad de las partes de constituirse en U.T.E. o figura similar en el caso de resultar adjudicatario del contrato, así como los porcentajes de participación.

SOBRE B. Documentación Técnica

Deberá tener la siguiente inscripción: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EL CONCURSO PARA LA GESTION DEL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y LA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Incluirá:

- La documentación relativa a los siguientes aspectos valorables, que constan en el apartado B del artículo 8 de este Pliego.

SOBRE C. Proposición económica

Deberá tener la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL CONCURSO PARTA LA GESTION DEL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES" Y LA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Dicha proposición económica deberá ajustarse íntegra y estrictamente a la redacción que figura, como modelo, en el Anexo III de este Pliego.

Se especificará en el impreso la proposición, IVA incluido. Se detallará por lotes, es decir se señalará el presupuesto correspondiente a cada lote ofertado.

Esta proposición se acompañará de un Anexo en el que se especifiquen los precios horario de las principales labores de mantenimiento propuestas (H. Oficial Jardinero, H. segadora de césped)

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del concurso se tendrá en cuenta los siguientes criterios, con sus correspondientes ponderaciones:

A.- Oferta económica.....Entre 0 – 60 puntos

No se podrán efectuar ofertas al alza con respecto al tipo establecido.

La puntuación de la oferta económica se obtendrá de las siguientes fórmulas:

$P=13b$	$b \leq 5$
$P=65+(b-5)$	$5 \leq b \leq 10$
$P=70$	$b \geq 10$

P = puntuación económica

b = tanto por ciento de baja de la cantidad ofertada con respecto al presupuesto de licitación.

B.- Valor técnico de la oferta Entre 0 a 40 puntos

- Descripción del servicio a prestar. Cronograma de labores: nº siegas y su distribución a lo largo del año, abonados, tratamientos, escardas, limpiezas ... Descripción del servicio a prestar. Disponibilidad de almacén, garden, etc. 20 puntos
- Personal necesario para la prestación del servicio y organigrama: jefe servicio, oficiales de jardinería y peones que excedan del mínimo exigida. Asistencia técnica 8 puntos
- Relación de medios a utilizar en el desarrollo del contrato, expresando sus características y antigüedad, que excedan del mínimo exigido 8 puntos
- Mejoras propuestas, encaminadas a una mejora utilización de los medios humanos y materiales a emplear 4 puntos
Se podrá eliminar a una empresa si ésta no obtiene en su oferta técnica una puntuación superior a los 20 puntos.
Todos los cálculos se realizarán con dos decimales.
Si persiste el empate, se realizará un sorteo entre los licitadores que consigan la mayor puntuación.

9. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, que asiste al Órgano de Contratación, estará formada por:

- El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.
- Un concejal de cada grupo Político Municipal
- El Arquitecto Municipal.
- El operario municipal de Servicios Múltiples.
- El Sr. Secretario Interventor Municipal.

10. APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres A y B, en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 4 días naturales para que el licitador los subsane. Asimismo, podrá contactar con los ofertantes para pedir aclaraciones, concretar puntos de las ofertas, etc.

Si la documentación contuviese defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación, en acto público a celebrar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación del plazo de licitación, en las Oficinas municipales dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres A y B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión.

A continuación, el Secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres C y dará lectura a las proposiciones económicas formuladas en ellos y las elevará con el acta al Órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación. Asimismo, se remitirá al citado Órgano informe técnico.

11. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

A la vista de la citada documentación, el Órgano de Contratación resolverá la adjudicación a las ofertas que, a su juicio exclusivo, sean consideradas como más ventajosas en cada uno de los lotes, pudiendo declarar el concurso desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará al adjudicatario para la formalización del oportuno contrato en un plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación. En el contrato deberán estipularse, además de las condiciones ya descritas en el Pliego de Condiciones, aquellas observaciones técnicas, jurídicas y económicas que se considere conveniente.

El contrato se formalizará previa presentación por el adjudicatario de la siguiente documentación:

1. Originales de las Escrituras aportadas en el sobre A).
2. Certificados de los organismos públicos competentes de la Administración correspondiente a su domicilio social, acreditativo de que la empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, expedido con una antelación no superior a 6 meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
3. Certificado del Ayuntamiento que corresponda de estar de alta y al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E).
4. Certificado expedido por Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativo de hallarse al corriente del pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes, salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación, expedido con una antelación no superior a 6 meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
5. Copia del seguro de responsabilidad civil de Explotación y Patronal que cubra las responsabilidades en que pueda incurrir el adjudicatario durante el plazo de vigencia de la adjudicación, a lo largo de todo el proceso con una garantía MINIMA de 300.000 euros por siniestro/año con inclusión en la cobertura de la defensa y fianzas judiciales exigibles.
6. Garantía definitiva: La garantía definitiva será el 4% del importe total de adjudicación incluido el IVA, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.
Esta garantía responderá de las obligaciones que para el contratista derivan de este contrato así como de las penalizaciones en que pudiera incurrir por demora en las entregas.
- 7.- En el caso de que el adjudicatario fuese una U.T.E. o figura similar, ésta deberá estar constituida como tal mediante escritura pública previamente a la formalización del contrato.

La presentación de esta documentación fuera del plazo establecido, podrá dar lugar a la resolución del contrato.

12. CONTROL Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se ejecutarán con arreglo a directrices señaladas en el Anexo II de este Pliego de Condiciones; así como en lo dispuesto en la oferta adjudicataria y en las instrucciones que en cualquier momento pueda dictar la Dirección Técnica del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, encaminadas a un mejor mantenimiento de las zonas verdes contratadas.

La Dirección e Inspección Técnica de los trabajos de mantenimiento objeto de la contrata se ejercerán por el personal técnico de Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos.

El Adjudicatario estará obligado a cumplir cuantas disposiciones referentes a orden, manera y tiempo de ejecución de los trabajos contratados puedan serle comunicados por la Dirección Técnica de Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos.

La Dirección podrá exigir la renovación de los vehículos, maquinaria o cualquier herramienta que no se adecue, a su juicio, a las exigencias del servicio ofertado.

El Adjudicatario dispondrá del personal necesario en cada momento y época del año para la correcta ejecución de las labores de conservación, siendo este personal el presentado en la programación de la oferta. Todos los operarios llevarán ropa de trabajo adecuada, la cual deberá contar con la conformidad de la Dirección Técnica. Esta podrá solicitar al Contratista que separe del servicio, o imponga una sanción, al personal que diese motivo para ello.

13. CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

De forma previa a la certificación de los trabajos se deberá presentar:

- a. Plan trimestral de trabajos
- b. Partes de trabajo diarios

En éstos se reflejarán las incidencias y anomalías producidas debiendo estar firmados por los responsables de los Centro, o de la Dirección Técnica en el caso en que así se requiera. En los partes se detallará el personal, vehículos y medios mecánicos, con determinación de su situación y cometidos concretos asignados por día. Este documento se realizará a día vencido y se entregará a la Dirección Técnica.

- c. Partes de incidencias mensuales

Los adjudicatarios deberán comunicar a la Dirección Técnica de Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos cuantas anomalías encuentren en el desarrollo de sus trabajos, así como sugerencias en orden a una mejor racionalización y eficacia de los mismos. También deberán informar de las deficiencias que observen en el mobiliario e instalaciones existentes en las infraestructuras objeto de este mantenimiento.

14. PAGO

Los importes a facturar serán los correspondientes a los trabajos realmente ejecutados. La facturación se efectuará tras el visto bueno de la certificación correspondiente y en las fechas e importes orientativos siguientes:

A 31 de Marzo	1er Plazo	20 % del contrato
A 30 de Junio	2º Plazo	30 % del contrato
A 30 de Septiembre	3º Plazo	30 % del contrato
A 31 de Diciembre	4º Plazo	20 % del contrato

Los pagos se efectuarán a 60 días de la fecha de factura.

15. REVISIÓN DE PRECIOS

El precio ofertado estará vigente durante los doce meses siguientes al de la formalización del contrato. A partir de Enero de 2007 y así en lo sucesivo mientras dure el contrato, se actualizará el precio de acuerdo con el IPC nacional registrado el año anterior.

16. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario se obliga a prestar el servicio de mantenimiento a aquellas zonas verdes que la Dirección Técnica considere oportuno aumentar en cada uno de los lotes establecidos. Lógicamente, este aumento del trabajo a efectuar supondrá un incremento en el presupuesto de adjudicación. La estimación del sobre coste de las nuevas zonas verdes se hará tomando como base la oferta presentada por la Contrata para el lote correspondiente.

El Adjudicatario será el responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen en las zonas verdes e instalaciones de las infraestructuras objeto de este concurso por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Pliego.

17. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

Dentro del mes siguiente al vencimiento del contrato el Ayuntamiento procederá a la devolución de la fianza definitiva, con las deducciones que procedan por las incidencias, desperfectos, vicios, pagos a terceros..., que se hubieran producido durante dicho periodo de garantía.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones previstas en este pliego o en el contrato.

En cuanto a los efectos de una posible resolución se estará, asimismo, a los previstos en dicha Ley.

Ante una resolución, y en caso de que permanezcan las mismas condiciones ofertadas, se pasará a contratar a la empresa que quedó en segundo lugar, y así sucesivamente, salvo que el Ayuntamiento convoque nuevo Concurso.

19. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos a un tercero, salvo que el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos lo autorice expresamente con carácter previo.

El contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo, como en el caso anterior, que el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos lo autorice expresamente con carácter previo.

20. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a tenor de lo dispuesto en la Ley de dicha jurisdicción.

21. CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal)

El Ayuntamiento informa de la existencia de un fichero automatizado de Proveedores, con la única finalidad de su gestión contable y del mantenimiento de su relación contractual. Los datos facilitados no serán objeto de cesión o comunicación a terceros, salvo en los casos previstos en la Ley.

Del mismo modo le informamos de su derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de sus datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito al Alcalde de Castellanos de Moriscos manifestando su petición al efecto.

Mediante el envío o la presentación de la documentación solicitada, el interesado da su consentimiento para el tratamiento automatizado de sus datos.

22. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y OTRAS

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, existirán específicamente las siguientes obligaciones:

- Cumplir las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.
- Abonar todos los tributos (tasas, contribuciones e impuestos) estatales, autonómicos y locales a que diera lugar la licitación y el contrato.
- No deberá mantener ninguna deuda con la Agencia Tributaria, Tesorería de la SS.SS y Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos durante la vigencia del contrato.
- Indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o al Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos por dolo o negligencia como consecuencia de los servicios prestados al amparo de este contrato.
- Notificar de inmediato las incapacidades ó incompatibilidades que hubieran podido sobrevenir.
- Cobertura de responsabilidad civil voluntaria ilimitada en el ramo de los vehículos afectos a los trabajos contratados
- Cobertura mínima de 300.000 euros, por responsabilidad civil (por cada siniestro), con daños personales y/o materiales
- Cualesquiera otras que resulten a los dispuesto en el Pliego, el Contrato ó por disposición legal aplicable.

Por ningún motivo podrá el contratista interrumpir el cumplimiento del Contrato, y de modo especial, en lo relativo al plazo de ejecución del mismo.

8.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- Plan provincial de Carreteras.-

Dada cuenta del Plan Provincial de Carreteras aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el 2 de Marzo de 2.006 y vista la documentación remitida en lo que afecta al término de Castellanos de Moriscos, la Corporación acuerda darse por enterada.

2.- Contrato al Aparejador.- El Sr. Alcalde informa del Contrato Laboral a Tiempo Parcial con el Arquitecto Técnico Don Javier del Rey Sáez con fecha de inicio del 1 de Abril de 2.006 en régimen de interinidad por 24 horas al mes de conformidad con el convenio sectorial de aplicación.

2.- Salón Inmobiliario de Salamanca.-

Se da cuenta del compromiso de la Alcaldía para acudir como Ayuntamiento al Salón Inmobiliario Salmantino que se celebrara en el Palacio de Congresos y Exposiciones entre los días 5 al 7 de Mayo contando con la sponsorización de los promotores de Castellanos de Moriscos.

3.- Revisión de Normas Urbanísticas.- El Sr. Alcalde sometió a la consideración de los señores concejales una propuesta de Revisión de Normas sobre lo que se discutió sin ninguna conclusión.

9.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS. .- No hay.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No hay.

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día el Sr. Alcalde Ordena levantar la sesión a las 22, 30 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.